



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 211/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

#### HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 603/2010, por FALTA DE LESIONES, siendo denunciantes Daniel Petrescu y Elisangela Petrescu, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Rufino Martín de Velasco número 29, bajo A, Ávila y siendo denunciado: Mihai Dumitruscu, con domicilio en la Calle Hornos Caleros número 35, piso 4° 2, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 10 de enero de 2013 se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Mihai Dumitruscu de la falta de lesiones del artículo 617, apartado primero, del Código Penal, por la que venía inculpado, declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Petrescu, Elisangela Petrescu y a Mihai Dumitruscu, expido la presente, en Ávila, a once de enero de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *Illegible*.